



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

La Secretaría de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, y debidamente facultada por el Decreto Municipal No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO,

Que el artículo 70 de la Constitución Política consagra: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”.

El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el artículo 71 estipula: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que la Secretaría de Cultura teniendo en cuenta que es necesario fomentar la diversidad cultural y artística y cumplir con sus obligaciones enmarcadas en la Constitución Política, en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 0516 de 2016, que permita por parte del Estado garantizar a los ciudadanos el acceso a la cultura, a través de las actividades que hacen parte de las diversas dimensiones del ser humano, necesita potencializar procesos culturales diferenciales pero incluyentes, enfocados a la formación y aprovechamiento del tiempo libre de la población de los diferentes sectores de la ciudad, aportando desde el desarrollo de este tipo de procesos a la construcción de valores conjuntos en la sociedad amor y respeto por nuestras diferencias, mejorando con ello la imagen de nuestro territorio hacia nosotros mismos y en el exterior.

Que el Acuerdo Municipal 0243 de noviembre 13 de 2008, declara “EL GÉNERO MUSICAL DE LA SALSA PATRIMONIO CULTURAL DE CALI”, con el fin de promover el conocimiento y el fomento de la cultura musical de dicho género, facilitar la participación y visibilidad de los mejores exponentes municipales y nacionales de la música salsa en Colombia, e integrar la población de la ciudad en los programas institucionales de cultura, con observancia de las mejores actitudes de convivencia y el respeto de las normas legales y vigentes.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Que la salsa caleña es uno de los tres productos turísticos de exportación que la ciudad puede vender al mundo. Según un estudio promovido por Proexport Colombia y realizada por MSH Consultant en el año 2006, que indica que la salsa es la vocación y la tendencia turística de la ciudad. Así mismo, el análisis de la cadena de valor del turismo en Cali en la investigación realizada por la Organización Internacional del Trabajo en el 2017, que recomienda: “Para fomentar el aspecto cultural en la creciente orientación hacia el turismo sostenible, se debe buscar la declaratoria UNESCO de patrimonio inmaterial de la humanidad, con el baile y la salsa, la ciudad donde el baile es una cultura que transmite conocimiento y mantiene las tradiciones culturales de un pueblo”.

Que la Secretaría de Cultura de Cali desde el año 2013 ha realizado a través del equipo de Patrimonio Cultural inmaterial el proceso de gestión de la Salvaguardia del Complejo musical dancístico de la salsa caleña de acuerdo a lo estipulado en los decretos 2941 de 2009 y 1080 del 26 de mayo de 2015, en el cual solicitan al Honorable Consejo Nacional de Patrimonio su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, que de ser aprobada se procede a la elaboración del Plan Especial de Salvaguardia correspondiente. Esta solicitud ha sido elaborada con la participación de artistas, creadores, cultores, salsómanos y salsómanas que hacen o disfrutan del complejo de manifestaciones de la salsa Caleña, incluidos el baile, la música, melomanía y coleccionismo, con la representación de las asociaciones de escuelas de baile, orquestas y melómanos, además de divulgadores, escritores, académicos, artistas plásticos y periodistas.

Cali es reconocida internacionalmente como la Capital Mundial de la Salsa, donde la mayoría de sus bailarines se encuentran agremiados en 5 asociaciones, así mismo como gran porcentaje de las orquestas caleñas se han congregado en 4 asociaciones, vinculando estas dos expresiones artísticas una población de cerca 13.000 personas de todas las edades y estratos socio económicos. Cuenta con cerca de 100 establecimientos públicos de esparcimiento dedicados principalmente a la salsa, 3.000 melómanos reconocidos a nivel mundial; en la ciudad tiene sede la Unión de Melómanos y Coleccionistas de Colombia UNIMEL, y además, genera, producciones literarias, audiovisuales, artes plásticas, investigaciones y rutas turísticas, toda una Industria cultural alrededor de la salsa desde la confección de vestuario, calzado, de la construcción de instrumentos musicales con reconocimiento internacional, además de programas académicos alrededor del desarrollo del producto turístico “salsa”.

Que el Festival Mundial de Salsa de Cali es un proceso cultural, que busca aportar al fortalecimiento, proyección de los bailarines, músicos y a la promoción de la ciudad, desde el reconocimiento de la diversidad, la inclusión social y la participación, en el marco del cual se realiza una competencia de carácter



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

internacional de baile y música salsa; Convirtiendo a Cali como una ciudad atractiva turísticamente.

Que el Festival Mundial de Salsa de Cali, responde a la internacionalización de Cali, como ciudad de eventos de talla mundial, incluido el componente patrimonio, arte y cultura, el cual busca fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas y la conservación del patrimonio cultural del Municipio.

Que el Festival Mundial de Salsa de Cali, ha coadyuvado al posicionamiento de la ciudad como “Capital Mundial de Salsa”, donde gracias a este espacio se visibiliza el baile estilo caleño como atractivo para nacionales y extranjeros y adicionalmente, se ha establecido una gran industria alrededor de la salsa, que incluye entre otros: venta de música, oferta de escuelas de salsa, confección de vestuario, calzado, construcción de instrumentos y a la realización de espectáculos.

Que la Secretaría de Cultura establece la estructura y equipo de trabajo que conformara la Organización del Festival Mundial De Salsa (ver Anexo con Organigrama) y que en su política de ampliar la participación ciudadana en los procesos propios de la Secretaría de Cultura, esta dependencia realiza mesas de trabajo de carácter consultivo pero no decisorio, en donde se trazan lineamientos, se reflexiona, analiza y conceptualiza alrededor del Festival Mundial de Salsa de Cali, recibiendo aportes por parte de los diferentes agentes participantes en el proceso.

Que de conformidad con la resolución No 16615 del 11 de marzo del 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, el Municipio de Santiago de Cali es titular de la marca mixta “Festival Mundial de Salsa de Cali”, la cual tiene los siguientes signos distintivos:



Que es obligación de la Secretaría de Cultura de Cali, establecer los lineamientos de este Festival, el cual cuenta con componentes de Fortalecimiento del sector Salsa, Formación de Públicos y Competencia Artística.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

De conformidad con las anteriores consideraciones, la Secretaria de Cultura de Cali aprueba con la presente Resolución el REGLAMENTO GENERAL DE LA COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI.

Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento de la normativa citada, mediante este acto administrativo,

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVOS DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer y proyectar internacionalmente el género musical de la salsa como patrimonio cultural de Santiago de Cali.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Preservar, promocionar y difundir entre las nuevas generaciones, el baile salsa estilo caleño tradicional.
2. Fomentar la creación, producción, investigación, difusión, circulación de las expresiones artísticas y la conservación del patrimonio cultural del Municipio.
3. Fortalecer el proceso de semilleros de salsa, con la inclusión de los niños y niñas en el Festival Mundial de Salsa de Cali, realizando la promoción de la salsa con las nuevas generaciones.
4. Generar espacios de inclusión social, a través de la articulación de procesos y actividades artísticas, de investigación, coleccionistas, preservación y de industria cultural.

Artículo Segundo: DEFINICIONES

Los siguientes términos se entenderán según las definiciones que a continuación se determinan:

BAILARIN: Es una clase de bailaror que asume el baile no sólo por placer sino como una práctica profesional, sometida a ejercicios formales de enseñanza-aprendizaje, a ensayos, talleres y otras modalidades pedagógicas, con el fin de presentarse en espectáculos públicos o privados, bien sea como solista o como integrante de una escuela, un grupo o una compañía artística. Ejerce, pues, un oficio del cual deriva alguna retribución, tanto económica como simbólica (Ulloa, 2005).

CATEGORÍA: Nivel de trayectoria y desempeño de los competidores.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

MODALIDAD: Conjunto de características que identifican la forma de ejecución de un estilo de baile.

SOLISTA: Bailarín que desarrolla un trabajo de movimiento o ejecuta una rutina dancística basada en los diferentes ritmos que componen el baile salsa estilo caleño.

PAREJA: Conjunto de dos (2) bailarines conformado por un hombre y una mujer. Esta característica con el fin de que todos los competidores tengan las mismas condiciones en el sentido de la fuerza o habilidad que se requiere para hacer alzadas, acrobacias, movimiento de pies, entre otros.

GRUPO: Conjunto de bailarines (más de dos (2) parejas) que desarrollan un trabajo de movimiento basado en ritmo de salsa.

ACROBACIA: Ejercicio gimnástico de gran dificultad que exige una gran habilidad física. Consiste en realizar equilibrios, saltos, piruetas, figuras aéreas y pirámides humanas.

CARGADA: Movimientos que se ejecutan desde la altura de las piernas hasta los hombros.

FIGURA: Diversas posiciones artísticas que realizan las parejas y grupos con sus cuerpos, para generar belleza visual.

DOWN BEAT: Beat significa pulso o golpe. Down beat se refiere al pulso que coincide con el comienzo de una barra de compás.

DIPS: Cualquier acción, movimiento o inclinación que sea asistida por el hombre o la mujer.

TEMPO: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo

TIEMPO: Período determinado durante el que se realiza una acción.

PARTICIPANTE: Todo Bailarín solista, pareja o grupo. Orquesta y cada uno de sus miembros que se inscriba para concursar en el Festival.

CONCURSANTE: Aquel participante que haya finalizado y aprobado la etapa de inscripción al Festival.

OBRA INÉDITA: Aquella que no ha sido publicada o interpretada en conciertos, programa de radio, televisión, otros concursos, o incluida en fonogramas comerciales (casete, disco compacto, video), ni con el título actual ni con ningún otro título.

ARREGLO MUSICAL: Es la modificación que se efectúa a una obra originaria en su línea melódica.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Artículo Tercero: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COMPETENCIA:

En el marco del Festival Mundial de Salsa de Cali se realiza una competición de carácter internacional, teniendo en cuenta las diferentes modalidades del baile de la salsa, asimismo, la modalidad especial “Ensamble”, que propone un espectáculo entre orquestas y bailarines en escena.

La competición del Festival Mundial de Salsa de Cali, abarca tres (3) categorías de la siguiente manera:

1. Amateur
2. Profesional y
3. Elite

Cada categoría incluye tres (3) modalidades:

1. Baile Salsa Estilo Caleño
2. Salsa Cabaret
3. Salsa en Línea (L.A - On1) (N.Y- On2) (P.R - On2)

A excepción de la categoría profesional que incluye cinco (5) modalidades:

1. Baile Salsa Estilo Caleño
2. Salsa Cabaret
3. Salsa en Lineal (L.A - On1) (N.Y- On2) (P.R - On2)
4. Solista profesional Baile Estilo Caleño.
5. Especial Ensamble Profesional Baile Salsa Estilo Caleño

Artículo Cuarto. DESCRIPCIÓN DE CADA MODALIDAD

BAILE SALSA ESTILO CALEÑO:

Es un estilo creado en la ciudad de Cali (Colombia, Suramérica), cuyos orígenes se remontan al año 1930, el cual se caracteriza por la velocidad en los pies (pique, repique), el “visaje” y la galantería, usando los ocho tiempos en los ritmos permitidos para esta modalidad, los cuales son: Pachanga, Boogaloo, Mambo, Guaracha, Chachachá, Rumba (Guaguancó, Yambú, Columbia), Son y Bolero, con figuras, caídas y cargadas, por debajo de la altura de los hombros. El Down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).

SALSA EN LÍNEA: (L.A - On1) – (N.Y - On2) - (P.R - On2):

Es un estilo que se desarrolla en los Estados Unidos, su denominación “en línea” se debe a que las figuras y movimientos se desarrollan a lo largo de una recta imaginaria, sin trasladarse en el espacio de manera curva o circular. La Salsa en línea se baila en estilo de los Ángeles (L.A), estilo New York (N.Y), y estilo Puerto Rico (P.R).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

En ésta modalidad de salsa en Línea, el “Down beat” puede hacer énfasis en el primer o en el segundo tiempo del segmento musical del compás (On 1) – (On 2), según el estilo de salsa que ejecute. Si el estilo es de los Ángeles el primer paso se realiza en el primer tiempo del compás y su ejecución será Salsa L.A (On1). Si es estilo New York o Puerto Rico, el primer paso se realiza en el segundo tiempo del compás y su ejecución es Salsa N.Y o Puerto Rico (On 2). Los DIPS, permiten cualquier acción, movimiento o inclinación que sea asistida por el hombre o la mujer y para las caídas siempre deberá estar un pie en contacto con el piso. No se realizan acrobacias.

PARÁGRAFO: Se contempla para todos los efectos del presente reglamento, que en la modalidad de salsa en Línea se pueda competir en cualquiera de los tres (3) estilos:

1. Los Ángeles (On1)
2. New York (On2)
3. Puerto Rico (On2)

SALSA CABARET:

Es un estilo que permite ejecutar pasos de diferentes ritmos y estilos de baile aplicados a la salsa, así como acrobacias, alzadas, figuras y cargadas. Se permite bailar en cualquier estilo de baile de la salsa y el Down beat puede hacer énfasis en el primer tiempo On1 (1,5) o en el segundo tiempo del segmento musical On2 (2,6) o en los tiempos impares (1,3,5,7).

SOLISTA PROFESIONAL BAILE ESTILO CALEÑO

Bailarín solista masculino que desarrolla un trabajo de movimiento o ejecuta una rutina dancística basada en los diferentes ritmos que componen el baile salsa estilo caleño.

MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE BAILE SALSA ESTILO CALEÑO (Profesional):

Es la integración de un proceso creativo de dos expresiones artísticas, el baile y la música en vivo, a través de una obra musical que podrá tener el carácter de inédito o no. Entrega como resultado un espectáculo de coordinación, armonía y equilibrio entre la orquesta y el grupo de baile. Cabe decir que es un encuentro donde a partir del diálogo compartido y teniendo una composición musical, se integran músicos y bailarines para poner en escena un show en salsa estilo caleño, en el cual se cuente una temática o elementos de nuestra identidad caleña.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Artículo Quinto: REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN.

1. PRE-INSCRIPCIÓN. Las escuelas deben pre inscribir sus ensambles, grupos, parejas y solistas de forma adelantada, vía online a través de la página web www.cali.gov.co/cultura, con el nombre y autor de los temas musicales que van a presentar durante el concurso en las clasificatorias, semifinales y finales (esto con el fin de asegurar la inscripción y los temas musicales).

Nota: Los temas musicales inscritos deben registrarse con el nombre original de cada obra musical y su compositor o autor.

Posteriormente y con fecha límite del cierre de inscripciones el 30 de Abril del 2019 podrán enviar el resto de documentos exigidos en este reglamento.

INSCRIPCIÓN. Para inscribirse al Festival Mundial de Salsa de Cali, se debe imprimir e incluir el comprobante de pre-inscripción exitosa que debe llegar a sus respectivos correos y diligenciar en su totalidad la ficha de inscripción física adjunta. Estos documentos deben ser enviados con todos los requisitos exigidos, en sobre cerrado, por correo certificado o radicado en la ventanilla única de la Secretaría de Cultura de Cali dirigido a:

FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI
Carrera 5 No. 6-05
Centro Cultural de Cali.
Secretaría de Cultura de Santiago de Cali

En el sobre cerrado deberá obligatoriamente estar el sello y fecha del envío de dicho documento. Puede ser correo certificado con matasellos o recibo donde conste fecha de envío y la hora. Si radica en ventanilla única de la Secretaría de Cultura debe tener código de barras del sistema Orfeo. La atención en ventanilla única será en horarios de oficina de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m sin excepción.

PARÁGRAFO. Para todas las escuelas que hayan realizado la inscripción de sus grupos, parejas y solistas, aceptan el presente reglamento y los espacios de toma de decisiones tales como: Comité Conceptual, Comité Curatorial, fallo de Jurados (Ver Artículo Diecinueve), y Secretaría de Cultura, por lo cual queda condicionada su participación en la competición del Festival, a la aceptación de las decisiones que se tomen y se oficialicen debidamente. Las decisiones de estas instancias son inapelables.

Artículo Sexto. RANGO DE EDAD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA CALI. Para la competición de mayores, podrán participar personas a partir de los catorce (14) años cumplidos a la fecha de la clasificatoria



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, con Autorización escrita de sus Padres o Acudientes.

El Festival Mundial de Salsa de Cali, tiene un componente infantil donde podrán participar en calidad de exhibición, niños y niñas entre los cinco (5) y los trece (13) años.

Artículo Séptimo: FECHAS DE INSCRIPCIÓN. Las inscripciones del Festival Mundial de Salsa de Cali, para todos los competidores locales, regionales, nacionales y extranjeros, de las escuelas con sus grupos, parejas y solistas e igualmente las orquestas, se realizarán anualmente, en las fechas que defina la Secretaría de Cultura de Cali.

Estas fechas se darán a conocer a través de la página de la Alcaldía de Santiago de Cali www.cali.gov.co y de los medios de comunicación.

Artículo Octavo: DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN:

Los documentos que deberán presentarse para la inscripción son:

1. Fotocopia del documento de identidad de las personas que conforman el grupo, pareja, solista y orquesta según sea el caso (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad) (Para los jóvenes entre los 14 y los 17 años de edad, el documento de identidad será la tarjeta de identidad, al momento de la inscripción).
2. Autorización autenticada en notaría por parte de los padres o acudientes para la participación de menores de edad (menores de 18 años). En esta autorización, se debe declarar que, el cuidado y custodia durante la ejecución de las actividades en las cuales participa el menor de edad, corresponden única y exclusivamente a sus padres o acudientes, por lo cual éstos al autorizar su inscripción, declaran que exoneran de responsabilidad de cualquier tipo, a la Alcaldía de Santiago de Cali, frente a los daños que puedan ocasionarse en el desarrollo del Festival Mundial de Salsa de Cali y en los cuales resulte afectado el menor de edad. Es así que, los padres o acudientes, exoneran de responsabilidad a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, por daño cuantificable y de cualquier otro tipo, en los cuales se vea afectado el menor de edad, asumiendo éstos autónoma y completamente la responsabilidad derivada del mismo.
3. Para los mayores de 18 años, el documento de identidad será la cédula de ciudadanía. Para el caso de las cédulas en trámite y duplicado por perdida, deberán presentar contraseña de la cédula debidamente firmada por el registrador Nacional del Estado civil delegado para el respectivo Municipio o Departamento.
4. Fotocopia ampliada del pasaporte para los competidores extranjeros.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

5. Fotocopia del documento de identidad del director de la escuela a la que pertenece el grupo, pareja o solista de baile, y en el caso de los ensambles, también se debe incluir el documento de identidad del director de la orquesta participante. Para el caso de los extranjeros deben presentar fotocopia de cédula de extranjería o pasaporte del director.

6. Acreditación de la afiliación a la Seguridad Social, para todos los participantes, bien sea parejas, grupos o miembros de las orquestas y directores durante su participación en el Festival.

7. Acreditación de seguro de viaje que cubra enfermedad, accidente o muerte, para todos los competidores extranjeros, bien sea parejas o grupos, el cual debe cubrir cualquier evento durante su participación en el Festival.

8. Certificado de representación legal expedido por la Cámara de Comercio y Rut actualizado a la fecha de inscripción de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, tanto para las escuelas de baile participantes con grupos y/o parejas, como para las orquestas.

9. Certificado de condición de bailarín: este formato debe ser diligenciado por el director de la escuela con una declaración juramentada certificando la trayectoria de los bailarines y debe ser anexado con todos los documentos relacionados en este artículo.

10. Certificado de condición para músicos: para el caso de la modalidad especial de Ensemble Salsa Baile Estilo Caleño (Profesional), este formato debe ser diligenciado por el director de la orquesta, con una declaración juramentada certificando la trayectoria de los músicos. Se debe adjuntar todos los documentos relacionados en este artículo.

Artículo Noveno: REQUISITOS COMUNES DE PARTICIPACIÓN PARA SOLISTAS, PAREJAS Y GRUPOS. Serán requisitos comunes de participación:

1. Para las parejas extranjeros, por lo menos uno (1) de los integrantes de la pareja deberá haber nacido o ser nacional del país que manifiesta representar.

2. Los grupos de salsa Cabaret, podrán inscribir trece (13) parejas en la ficha de inscripción, teniendo claro que las primeras 10 parejas serán las principales competidoras y las parejas 11,12 y 13 serán suplentes y podrán bailar, previa solicitud escrita para el cambio, por parte del director de la escuela del grupo que participa.

3. Ningún bailarín(a) que haya sido inscrito y retirado a la vez por un grupo o pareja, podrá inscribirse nuevamente en el mismo o en otro grupo o pareja, en la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

4. Es causal de rechazo, el no diligenciar completamente la ficha de inscripción o la carencia de algún requisito de la misma y se entenderá como no haber sido recibida.
5. Las escuelas de Colombia, deben estar legalmente constituidas con mínimo tres (3) años de antigüedad, aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y Rut actualizado a la fecha de inscripción de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali.
6. Las escuelas extranjeras, deben estar legalmente constituidas con mínimo tres (3) años de antigüedad, aportar el certificado actualizado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente en su país.
7. Las parejas y solistas extranjeros que no estén respaldados por una escuela deberán acreditar su trayectoria y experiencia por medio de certificados y evidencias verificables.
8. Para que pueda existir competencia en una modalidad, se requiere contar con la inscripción de por lo menos tres (3) grupos o parejas o solistas; en caso de que se inscriba un número inferior a tres (3), la modalidad se declarará desierta.
9. Un bailarín miembro de la pareja campeona de cualquier categoría, podrá participar con otro bailarín(a) siempre y cuando:
 - Estén en escuelas diferentes; para tal caso, podrán participar en la misma categoría y modalidad. El título lo conserva el bailarín que permanece en la escuela con la cual logró el campeonato.
 - Exista una lesión física o enfermedad certificada por la EPS.
10. Todos los grupos de las diferentes categorías, tendrán como tiempo reglamentario, mínimo dos (2) minutos y máximo tres (3) minutos para desarrollar su baile coreográfico durante su competición.
11. Para las parejas de todas las modalidades, tendrá como mínimo un minuto treinta (1min.30seg) y máximo dos (2) minutos para desarrollar su baile coreográfico durante su competición en cualquier categoría.
12. Para todos los grupos y parejas, que participen en la modalidad de Salsa Cabaret de cualquier de las tres categorías establecidas por el festival, se permitirá un máximo de tres (3) acrobacias. Si la acrobacia está en secuencia, o sea, sin pausa o baile intermedio y sin tocar el piso, se cuenta como una sola. Los grupos y/o parejas que deseen participar en esta modalidad podrán escoger el Down beat en el que van a hacer énfasis, y así deben mantener toda su presentación. El Down beat puede hacer énfasis en el primer tempo (1) On1 o en



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

el segundo tempo del segmento musical (2) On2 o en los tempos impares (1,3,5,7) como lo instaura el Baile Salsa Estilo Caleño.

13. Para todas las parejas que participen en la modalidad Salsa en Línea (L.A. On1)- N.Y On2)- (P.R On2) de cualquiera de las tres categorías establecidas por el festival, se permitirá un máximo de tres (3) dips, donde siempre deberá estar un pie en contacto con el piso.

14. Para todas las parejas que participen en la modalidad “Baile Salsa Estilo Caleño” de cualquiera de las tres categorías establecidas por el festival, se tendrá en cuenta la calidad interpretativa de las parejas, las cuales deberán contener pasos y figuras tradicionales del estilo caleño al momento de ejecutar su coreografía de salsa y se permitirá un máximo de tres (3) cargadas, por debajo de la altura de los hombros.

15. Para el caso de la pareja, ésta debe estar conformada por un (1) hombre y una (1) mujer, con el fin que todos los competidores tengan las mismas condiciones en el sentido de la fuerza o habilidad que se requiere para hacer alzadas, acrobacias, movimiento de pies, entre otros.

16. Para el caso de los grupos Cabaret, podrán participar aquellos que estén conformado mínimo con tres (3) parejas y máximo con diez (10) parejas.

17. Las escuelas de salsa, podrán participar máximo con dos (2) grupos en cada una de las categorías, con dos (2) parejas de baile en cada categoría y modalidad y con dos (2) solistas hombres en la categoría profesional modalidad Baile Salsa Estilo Caleño.

18. En el momento de la marcación, los competidores deben verificar que la música entregada es la correcta. Un error al respecto será su responsabilidad.

19. Para las parejas extranjeras, por lo menos uno de los integrantes de la pareja deberá haber nacido o ser nacional del país que manifiesta representar.

20. Se elaborará un acta al cierre de las inscripciones para constancia de la totalidad de inscritos oficialmente.

Artículo Décimo. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN CATEGORÍA AMATEUR: GRUPOS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA EN LÍNEA (L.A On1 – N.Y On2) Y PAREJAS SALSA ESTILO CALEÑA. En ésta categoría, podrán participar:

1. Son competidores de la categoría Amateur, los grupos y parejas que se encuentran en proceso de formación mínimo de un (1) y hasta tres (3) años, sin experiencia en competiciones locales, nacionales e internacionales que los ubique por encima de los competidores de ésta categoría.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

2. Los grupos y parejas que presenten la certificación de ésta categoría, con una declaración juramentada por parte del director de la escuela a la que pertenecen, en el formato establecido por el Festival Mundial de Salsa de Cali.

PARÁGRAFO 1: En caso de que un grupo y/o pareja participe en la categoría Amateur, ninguno de sus miembros podrá participar en cualquiera de las modalidades de la categoría Profesional.

PARÁGRAFO 2: En la categoría Amateur, en ninguna de las modalidades, se permite el uso de elementos coreográficos en los respectivos actos o presentaciones de grupos y parejas.

Artículo Once. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL: GRUPOS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA EN LINEA (L.A On1 – N.Y On2) ,PAREJAS SALSA ESTILO CALEÑO Y SOLISTA HOMBRE SALSA ESTILO CALEÑO. En ésta categoría, podrán participar:

1. Son competidores de la categoría Profesional, los grupos y parejas de bailarines de salsa, que hayan ocupado el primer, segundo o tercer lugar en cualquiera de los últimos tres (3) años anteriores a la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, en cada una de las modalidades de la categoría Amateur y en categorías afines a la Amateur, de competiciones nacionales e internacionales en los CIRCUITOS de campeonatos, reconocidos y avalados por la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

2. Los grupos, parejas y solistas que hayan ocupado el segundo o tercer lugar en la categoría Profesional en el Festival Mundial de Salsa de Cali o en alguna de las competiciones nacionales o internacionales de salsa de los CIRCUITOS de campeonatos, reconocidos y avalados por parte del Comité Conceptual del Festival, competirán en ésta misma categoría y se inscribirán en la clasificatoria.

3. Los grupos, parejas y solistas de demostrada trayectoria mayor a tres (3) años, avalados por el director de la escuela de baile que representan, y certificados con una declaración juramentada en el formato establecido por el Festival Mundial de Salsa de Cali, podrán participar en ésta categoría.

4. Los grupos que hayan sido campeones en la categoría Amateur del Festival Mundial de Salsa de Cali, deben conservar al menos el (50%) de sus bailarines para participar en la categoría superior. En ningún caso se permitirá que un grupo se divida para participar como dos grupos nuevos. La participación se hará en virtud de la escuela y no así de sus bailarines y en tal sentido solo la escuela



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

galardonada podrá inscribirse en la categoría superior, sea Profesional o Élite del Festival.

Aun con lo anterior el grupo ganador en la categoría amateur que se presente a esta convocatoria, deberá estar conformado por bailarines de trayectoria y cualidades suficientes para hacer parte de un grupo de calidad superior, avalados por el director de la escuela a la que pertenece, y certificados con una declaración juramentada en el formato establecido por el festival.

5. Para el caso del solista (hombre) en la Categoría Profesional en Modalidad Baile Salsa Estilo Caleño, se tendrá en cuenta la calidad interpretativa la cual deberá contener pasos y figuras tradicionales del estilo caleño mínimo en un 80% al momento de ejecutar su coreografía de salsa.

6. Un(a) bailarín(a) miembro de una pareja que participó en determinada modalidad como ÉLITE, el año anterior a la presente versión del Festival, No podrá participar con otra pareja en la misma modalidad de la categoría PROFESIONAL.

7. Si un bailarín(a) es campeón o participó en GRUPOS de la categoría ÉLITE del año anterior a la presente versión del Festival, Si podrá participar como pareja o solista en cualquier modalidad de la categoría PROFESIONAL.

8. Los solistas deberán ser de Categoría Profesional. El director de la escuela a la que pertenece el solista, deberá certificar a través de una declaración juramentada en el formato establecido por el Festival Mundial de salsa de Cali, esta trayectoria del bailarín, la cual debe ser mayor a tres (3) años.

9. Para las parejas profesionales, de la modalidad estilo caleño y salsa en línea (L.A. On1) (N.Y On2), (P.R. On2) que participen en la final, tendrán un tiempo total de dos (2) minutos para efectuar la improvisación y todos bailarían al mismo tiempo.

PARÁGRAFO 1: Si un bailarín o pareja de bailarines participó en cualquiera de las modalidades de la categoría profesional del Festival Mundial de Salsa o cualquier evento avalado por el festival en los últimos tres (3) años anteriores a la presente versión, No podrán participar en ninguna de las modalidades de la categoría Amateur del Festival Mundial De Salsa del presente año, deberán participar de nuevo en la categoría profesional.

PARÁGRAFO 2: En la categoría Profesional, en ninguna de las modalidades, se permite el uso de elementos coreográficos en los respectivos actos o presentaciones de grupos, solistas y parejas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Artículo Doce. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE – BAILE SALSA ESTILO CALEÑO (PROFESIONAL). En esta modalidad especial de Ensamble salsa estilo Caleño (Profesional), debe presentarse un espectáculo articulado entre una orquesta, más un grupo de bailarines de salsa de categoría profesional, en las siguientes condiciones:

1. Para el grupo de baile del ensamble coreográfico se podrán inscribir y participar mínimo seis (6) bailarines y máximo veintiséis (26) bailarines, de categoría profesional, teniendo claro que podrán participar en escena veinte (20) bailarines y seis (6) bailarines serán suplentes. Para la puesta en escena podrá presentar libremente la composición del grupo con hombres o mujeres, teniendo en cuenta el requerimiento mínimo y máximo de bailarines en escena.

En caso de solicitud de reemplazo de un bailarín por otro que no haya sido inscrito, el director del ensamble deberá justificar por escrito el caso, al correo del Festival Mundial de Salsa y deberá presentar certificados y evidencias verificables que lo soporten. Es indispensable que el director que representa el ensamble, presente la póliza de amparo contra todo riesgo de ese bailarín y en caso contrario no se aceptará la solicitud de reemplazo. Por otro lado el director asumirá el riesgo de presentarse sin un bailarín.

2. Las orquestas podrán inscribir hasta dieciocho (18) músicos los cuales no podrán estar inscritos en otra orquesta ni grupo de baile participante, en la ficha de inscripción, teniendo claro que los primeros catorce (14) músicos serán principales y cuatro (4) músicos serán suplentes y podrán entrar, previa solicitud escrita realizada por el director de la orquesta que participa.

En caso de solicitud de reemplazo de un músico por otro que no haya sido inscrito, el director de la orquesta deberá justificar por escrito el caso, al correo del Festival Mundial de Salsa y deberá presentar certificados y evidencias verificables que lo soporten. Es indispensable que el director de la orquesta, presente la póliza de amparo contra todo riesgo de ese músico y en caso contrario no se aceptará la solicitud de reemplazo. Por otro lado el director asumirá el riesgo de presentarse sin un músico.

3. El tema musical sobre el cual se realice el ensamble coreográfico podrá ser de carácter inédito o arreglos musicales.

4. Para el caso de las obras musicales ya publicadas, solo se aceptará una versión por obra musical. En caso de que dos (2) o más ensambles pretenden interpretar la misma canción, se aceptará la primera que se inscriba.

5. Para el caso del tema inédito, la orquesta interpretará el mismo tema en la clasificatoria y en la final.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

6. La prueba de sonido para las orquestas debe ser hasta de veinte (20) minutos, tiempo que puede variar de acuerdo al número de ensambles inscritos.

7. Toda orquesta puede llevar su ingeniero de sonido, el cual hará sugerencias y observaciones, pero no se le permitirá manipular la consola. Para los grupos que no asistan con ingeniero de sonido, contará con el que les provea el Festival Mundial de Salsa de Cali.

8. La propuesta del ensamble coreográfico, debe tener una historia con un hilo conductor, una temática y puesta en escena musical y dancística (sin juegos pirotécnicos, pólvora, fuego, en frío o agua).

9. La ejecución musical debe ser en tiempo real no secuenciado.

10. Se podrá presentar máximo un (1) ensamble de salsa BAILE SALSA ESTILO CALEÑO (profesional) por escuela.

NOTA: Se entiende por inédito, aquella producción musical que no ha sido expuesta al público en cualquiera de sus manifestaciones (de forma digital por medios virtuales, fono grabada, en video, en vivo), el director deberá presentar al momento de la inscripción, el certificado emitido por la DNDA (Dirección Nacional de Derecho de Autor) de la obra musical. En caso que la propuesta musical sea un arreglo de una nueva versión sobre una obra musical publicada, el arreglista deberá entregar carta autorizando al director de la orquesta ejecutante, el uso de dicha obra.

Se entiende por arreglo musical la composición que genere una nueva versión sobre una obra musical publicada, los cuales deben estar previamente inscritos.

Artículo Trece. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CATEGORÍA ÉLITE POR MODALIDAD: GRUPOS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA CABARET, PAREJAS SALSA EN LÍNEA (L.A On1 – N.Y. On2), PAREJAS SALSA ESTILO CALEÑO. En esta categoría, podrán participar:

1. Son competidores de la categoría Élite, los grupos y/o parejas de bailarines que hayan sido campeones en cualquiera de los últimos tres (3) años anteriores a la presente versión Festival Mundial de Salsa de Cali, en cada una de las diferentes modalidades de la categoría Profesional.

Así mismo aquellos que posean un título internacional de campeones en cualquiera de los últimos (3) años, en alguna de las competiciones de los CIRCUITOS de salsa reconocidos y avalados por parte del Comité Conceptual del Festival Mundial de Salsa de Cali: De Estados Unidos: Summit Miami, World Latin Dance Cup, Los Ángeles Salsa Festival, World Salsa Champion Ships. De Puerto Rico: World Salsa Open. De México Euroson Latino. De Ecuador:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Ecuador Salsa Congress. De España: Madrid Salsa Festival. De lo contrario, si no compiten en esos tres (3) años, deberán volver a competir en la categoría Profesional.

2. Los grupos y parejas que hayan participado en la categoría Élite, el año inmediatamente anterior a la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali y no compitan en la presente edición del Festival, tendrán un máximo hasta de tres (3) años para participar en ésta categoría a partir del año en que participaron por última vez; pasados tres (3) años, si no compite en esta categoría Élite, deberá regresar a competir en la categoría Profesional.

3. El grupo que haya sido campeón en las categorías Profesional o Élite del Festival Mundial de Salsa de Cali, debe conservar al menos el (10%) de sus bailarines para participar en la categoría superior. En ningún caso se permitirá que un grupo se divida para participar como dos grupos nuevos. La participación se hará en virtud de la escuela y no así de sus bailarines y en tal sentido solo la escuela galardonada podrá inscribirse en la categoría superior, sea profesional o elite del Festival.

Aun con lo anterior los grupos ganadores en las categorías Profesional y/o Elite que se presenten a esta convocatoria, deberán estar conformados por bailarines de demostrada trayectoria con las cualidades para hacer parte de un grupo de calidad superior, avalados por el director de la escuela a la que pertenecen, y certificados con una declaración juramentada en el formato establecido por el festival.

4. Las parejas y los grupos campeones (primer puesto), de ésta categoría del año inmediatamente anterior a la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali, que decidan defender el título, no podrán ser contratados como parejas o grupo invitado de la Categoría Élite, en el concurso de la presente versión del Festival Mundial de Salsa de Cali.

5. Solo los grupos y parejas que ocuparon el primer puesto en la categoría Élite, podrán defender el título de campeón directamente desde la final.

6. Para que pueda existir competencia en cada modalidad de esta categoría, se requiere contar con la inscripción de por lo menos dos (2) grupos o parejas o solistas de cada modalidad. En caso de que se inscriba un solo grupo o pareja en cualquiera de las modalidades de esta categoría, estos deberán realizar su actuación y la organización del Festival, con el aval del jurado calificador, decidirá si se le puede dar el tratamiento de artista invitado y así determinar un reconocimiento.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

7. Para las parejas Élite, de la modalidad estilo caleño y salsa en línea (L.A. On1) (N.Y On2), (P.R. On2) que participen en la final, tendrán un tiempo total de dos (2) minutos para efectuar la improvisación y todos bailarán al mismo tiempo.

8. Para los grupos y parejas que tengan un título internacional como campeones de alguna de las competiciones de los circuitos internacionales, reconocidos y avalados por el Comité Conceptual del Festival Mundial de Salsa, en los tres (3) años anteriores a la realización de la presente versión de este Festival, podrán participar en la Categoría Élite. Para certificar lo anterior, deberá presentar evidencias de su posición en el concurso y algún registro audiovisual de su presentación, así mismo deberán presentar una declaración juramentada en el formato establecido por el Festival Mundial de Salsa de Cali, certificando sus títulos para participar en ésta categoría.

9. El bailarín profesional que se haya inscrito como miembro de una pareja Elite por solicitud del bailarín que tiene el título en esta categoría, No podrá participar en ninguno de los momentos de la competencia, en la categoría profesional o en la categoría Amateur, ya que su pareja le dará el estatus de Elite.

Artículo Catorce: RITMOS ACEPTADOS. El Festival Mundial de Salsa de Cali solo aceptará que los participantes presenten temas de música de salsa o ritmos tales como: Son, danzón, bolero, guaracha, rumba en sus tres (3) variantes (yambú, columbia y guaguancó), mambo, chachachá, pachanga y boogaloo. Se permitirán realizar fusiones o mezclas con otros ritmos siempre y cuando prepondere la salsa o alguno de los ritmos ya mencionados.

Artículo Quince: DE LOS TEMAS MUSICALES. El Festival Mundial de Salsa de Cali contempla los siguientes parámetros para los temas musicales inscritos:

1. Las escuelas podrán inscribir para sus grupos, parejas y solistas, hasta dos (2) temas musicales para su participación en el Festival Mundial de Salsa de Cali, los cuales podrán ser usados libremente en los diferentes momentos o fases de la competición. Una vez inscritos los temas musicales, no se admitirán cambios.

2. La canción no podrá contener ningún tipo de efecto especial, ni otros géneros musicales diferentes a la música salsa contemplada en este reglamento. Para los grupos, parejas y solistas, se registrarán por orden de hora y fecha de registro de inscripción, de acuerdo con este criterio, no se aceptarán temas repetidos por categoría. Asimismo, la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, podrá exigirle los cambios de los temas musicales.

3. Los temas musicales deben entregarse únicamente en archivo digital y sólo en formato MP3 y deben ser enviados al correo que el festival designe para el componente musical. No se aceptan los temas musicales en otros formatos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

4. El archivo digital que contiene el tema musical debe estar marcado de la siguiente manera: 1. Identificación con el título original de la canción, 2. Autor del tema musical, 3. Nombre de la pareja o grupo o solista, 4. La categoría en la que participa, 5. La modalidad en que participa.

5. Para los grupos, parejas y solistas, incluyendo la modalidad especial Ensamble (profesional), los temas musicales, no podrán ser ejecutados a más de 230 Beats por minuto (BPM) teniendo como referencia la unidad de pulsación negra \leq a 230 BPM.

6. Para la modalidad de Salsa en Línea (L.A.On1 - N.Y.On2), no podrá haber aceleración de la música.

7. Los temas musicales para las improvisaciones serán seleccionadas por el grupo de jurados (ver Artículo Diecinueve) entre una lista de opciones que le entrega la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

8. Para los grupos se aceptarán las ediciones que incluyan hasta dos canciones. Si cada canción es mayor a 30 segundos y existen dos ediciones iguales, solo se aceptará la edición que primero se inscribió, y la otra edición implicada deberá ser cambiada.

Si el acto es de un solo tema musical y se encuentra repetido, así mismo solo se aceptará el que primero se inscribió y el otro tema musical implicado deberá ser cambiado. Si la edición contiene un intro de máximo treinta (30) segundos, y un tema principal de mayor duración, el intro no tendrá restricciones, y si el tema principal se encuentra repetido, solo se quedará inscrito el que primero.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Cuadro de generalidades en: tiempo, tiempos, cargadas, acrobacias y dips, para ejecutar la coreografía y la improvisación:

CATEGORÍAS ÉLITE, PROFESIONAL Y AMATEUR				
MODALIDADES				
ITEMS	BAILE SALSA ESTILO CALEÑO	SALSA CABARET	SALSA EN LÍNEA (L.A.On1- N.Y. y P.R On2)	ENSAMBLE BAILE SALSA ESTILO CALEÑO (Profesional)
TEMPO	(1,3,5,7)	(On1, On2) y (1,3,5,7)	(On1 - On2)	
TIEMPO: COREOGRAFÍA PAREJAS	1.30min a 2:00min			-----
TIEMPO: IMPROVISACIÓN PAREJAS Y SOLISTA	IMPROVISAN LAS PAREJAS DE BAILE SALSA ESTILO CALEÑO Y SALSA EN LINEA 2:00 min Y LOS SOLISTAS DE BAILE SALSA ESTILO CALEÑO 1:00 min			-----
TIEMPO: COREOGRAFÍA GRUPOS	-----	2:00min a 3:00min	-----	-----
TIEMPO: ENSAMBLE BAILE SALSA ESTILO CALEÑO (PROFESIONAL.)	-----	-----	-----	2:00min a 3:00min
TIEMPO COREOGRAFÍA SOLISTA BAILE SALSA ESTILO CALEÑO	1:30 Minuto treinta			
RITMOS PARA IMPROVISAR	RUMBA: (GUAGUANCÓ, COLUMBIA Y YAMBÚ) MAMBO CHACHACHÁ PACHANGA GUARACHA Y BOOGALOO		SALSA	-----
TRUCOS: CARGADAS, DIPS, ACROBACIAS	MÁXIMO TRES (3) CARGADAS	MÁXIMO TRES (3) ACROBACIAS	MÁXIMO TRES (3) DIPS	MÁXIMO TRES (3) CARGADAS

Artículo Dieciséis: PREMIOS - El monto de los premios para los ganadores en las finales de cada modalidad por categoría responden a los consignados en los proyectos de inversión N°06046371 así:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

MODALIDADES	PREMIOS		
	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
CATEGORÍA ÉLITE			
Pareja Baile Salsa Estilo Caleño	\$ 7.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.000.000
Pareja Salsa Cabaret	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000
Pareja Salsa en Línea L.A (On1) ò N.Y (On2) P.R.(On2)	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000
Grupo Salsa Cabaret	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000
CATEGORÍA PROFESIONAL			
	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
Solista Baile Salsa Estilo Caleño	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	\$ 500.000
Pareja Salsa Estilo Caleño	\$ 6.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000
Pareja Salsa Cabaret	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
Pareja Salsa en Línea L.A (On1) ò N.Y (On2)	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
Grupo Salsa Cabaret	\$ 12.000.000	\$ 6.000.000	\$ 4.000.000
CATEGORÍA AMATEUR			
	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
Pareja Baile Salsa Estilo Caleño	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 300.000
Pareja Salsa Cabaret	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 300.000
Pareja Salsa en Línea L.A (On1) ò N.Y (On2)	\$ 1.000.000	\$ 500.000	\$ 300.000
Grupo Salsa Cabaret	\$ 2.000.000	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE (PROFESIONAL)			
	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
Orquesta	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000
Grupo de Baile Ensemble	\$ 20.000.000	\$ 10.000.000	\$ 5.000.000

PARÁGRAFO 1: Obtendrán trofeos los competidores que ocupen el primero, segundo y tercer lugar de todas las categorías en sus diferentes modalidades.

PARÁGRAFO 2: El valor económico de los premios será pagado según conste en el formulario de inscripción oficial del Festival Mundial de Salsa de Cali y acorde a la Ley del Estatuto Tributario en el artículo 615.

Para proceder con el pago de premiaciones, la escuela de baile o el competidor (según sea el caso), deberá presentar la factura o cuenta de cobro pertinente y los siguientes documentos: RUT, y fotocopia del documento de identificación.

Artículo Diecisiete: DEL ORDEN DE PRESENTACIÓN. El orden de presentación de cada una de las modalidades en las rondas clasificatorias y la final de los grupos, parejas, solistas y orquestas, se definirá por sorteo con sistema de balotas una vez se cierren las inscripciones y se establezca el número de participantes, en



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

presencia de los directores o representantes de las agrupaciones y parejas participantes seleccionadas. Dicho sorteo se llevará a cabo posterior al perfeccionamiento de la inscripción. Esta información será suministrada a los participantes por parte de la Organización del Festival. Si al momento de realizar el sorteo, el grupo o la pareja no se encuentra presente o no hay representación de ellos, un miembro de la producción del Festival Mundial de Salsa de Cali, sacará la balota en su nombre.

Artículo Dieciocho: NÚMERO DE CLASIFICADOS, SEMIFINALISTAS Y FINALISTAS DE LA COMPETICIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI, EN LAS CATEGORÍAS AMATEUR, PROFESIONAL Y ELITE.

1. CLASIFICATORIAS DE LA COMPETICIÓN EN CATEGORÍAS AMATEUR Y PROFESIONAL.

Participarán los ensambles, grupos, parejas y solistas que se hayan inscrito dentro de los términos señalados y que cumplan con todos los requisitos del presente reglamento del Festival Mundial de Salsa de Cali. En el evento que no haya el número de ensambles, grupos, parejas o solistas mínimas a eliminar en cada una de las clasificatorias, los inscritos igualmente deberán competir y el jurado decidirá si pasan todos o no a la siguiente fase de la competición, de acuerdo al nivel de los concursantes.

En el sitio que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, se llevarán a cabo las clasificatorias, a fin de elegir los ensambles, grupos, parejas y solistas que obtengan los siete (7) mejores puntajes por categoría y modalidad, los cuales serán seleccionados de mayor a menor y clasificarán a la semifinal:

- a. Los siete (7) mejores solistas hombres de Salsa Estilo Caleño
- b. Las siete (7) mejores parejas de Salsa Estilo Caleño
- c. Las siete (7) mejores parejas de Salsa Cabaret.
- d. Las siete (7) mejores parejas de Salsa en Línea (L.A.- On1) (N.Y- On2)(P.R On2).
- e. Los siete (7) mejores grupos, de Salsa Cabaret
- f. Los siete (7) mejores Especial Ensamble Profesional

PARÁGRAFO 1: Para todos los competidores inscritos en la categoría Amateur, las clasificatorias y final se realizarán, en los sitios que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali. Solo los campeones (primer lugar) de ésta categoría, se presentarán a modo de exhibición en la semifinal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

2. SEMIFINAL DE LA COMPETICIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI, EN LAS CATEGORÍAS ÉLITE, Y PROFESIONAL.

En el sitio que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, se llevará a cabo la semifinal, a fin de elegir los grupos, parejas, solistas y ensambles de Salsa Baile Estilo Caleño (Profesional), que obtengan los cinco (5) mejores puntajes, los cuales serán seleccionados de mayor a menor y clasificarán a la final:

- a. Los cinco (5) mejores solistas hombres de Salsa Estilo Caleño
- b. Las cinco (5) mejores parejas de Baile Salsa Estilo Caleño
- c. Las cinco (5) mejores parejas de Baile Salsa Estilo Cabaret
- d. Las cinco (5) mejores parejas de Salsa en Línea (L.A - On 1) (N.Y On (P.R.On2)
- e. Los cinco (5) mejores grupos de Salsa Cabaret.
- f. Los cinco (5) mejores Especial Ensamble Baile Salsa Estilo Caleño (Profesional)

3. PARTICIPANTES NACIONALES: Los grupos, parejas y solistas nacionales deberán participar en la clasificatoria.

4. PARTICIPANTES EXTRANJEROS: Los grupos, parejas y solistas extranjeros deberán participar en la clasificatoria, de acuerdo al número de inscritos.

5. FINAL DE LA COMPETICIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI, EN LAS EN LAS CATEGORÍAS ÉLITE Y PROFESIONAL.

En el sitio que disponga la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali se llevará a cabo la final del Festival, a fin de elegir los tres (3) mejores puntajes, de cada modalidad en la categoría Profesional y Élite, los cuales serán seleccionados de mayor a menor de la siguiente manera:

- a. Primer puesto: Campeón
- b. Segundo puesto: Subcampeón
- c. Tercer puesto: Tercero

Artículo Diecinueve: JURADOS. La Secretaría de Cultura de Cali elegirá el grupo de jurados tanto para las clasificatorias, semifinales y finales, con el fin de garantizar la neutralidad e independencia frente a las agremiaciones de las escuelas de salsa y otras formas de organización que tenga intereses en el concurso del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Los Jurados deberán ser personas reconocidas, con alto conocimiento y trayectoria dancística y musical con sentido ético, que sea garante de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

imparcialidad y la transparencia en la calificación. Deberán desempeñarse en su vida laboral como bailarines profesionales, coreógrafos o instructores, músicos, musicólogos, críticos musicales, compositores, arreglistas, profesores de música, teatro y danza, investigadores y/o especialistas nacionales y extranjeros relacionados con la salsa y/o con la técnica del baile profesional.

La Secretaría de Cultura de Cali, seleccionará con este perfil, el número de jurados de acuerdo al número de inscritos por cada categoría y modalidad, que en ningún caso será menor de tres (3).

La Secretaría de Cultura de Cali, garantizará la idoneidad de los jurados para calificar la salsa estilo caleño, pues se les brindará la capacitación en este estilo de baile.

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL JURADO CALIFICADOR: Los siguientes son los deberes y obligaciones del jurado calificador, durante todo el proceso de juzgamiento:

1. Asistir puntualmente a las audiciones y demás actividades programadas por la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.
2. Cumplir fiel y cabalmente con las obligaciones consignadas en el reglamento.
3. Participar de la reunión general de Jurados que se celebrará previo al inicio del concurso, en donde se le entregarán los lineamientos del concurso, el reglamento y se resolverán dudas técnicas, conceptuales y procedimentales.
4. Mostrar un comportamiento ético y respetuoso durante los días de competición como jurado en el Festival Mundial de Salsa de Cali tanto con los participantes, como con el público en general y demás miembros del jurado calificador.
5. Permanecer en los lugares indicados por la Coordinación de Jurados, asignados por el Festival Mundial de Salsa de Cali.
6. Los jurados certificarán por escrito bajo la gravedad del juramento que no tienen ningún conflicto de intereses (hasta segundo grado de consanguinidad, primero en afinidad, o segundo, civil o personal. Sea o haya sido parte de las escuelas inscritas en el concurso en los últimos dos (2) años) y cualquier situación que pueda afectar la selección objetiva de la competición. Después de aceptada la invitación a participar como jurado, deberá expresar por escrito el acatamiento y cumplimiento de este reglamento y sólo podrán declinar su participación por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. Sólo en caso de que esto ocurra, la Organización podrá reemplazar el jurado.
7. Los jurados no podrán encontrarse bajo estado de alicoramiento o cualquier otra sustancia que altere sus capacidades mentales y físicas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

8. El Jurado recibirá inducción sobre el formato de calificación de cada una de las modalidades y sobre los demás premios en mención.

PARÁGRAFO: PLANILLAS DE CALIFICACIÓN. Cada uno de los jurados, calificará en una planilla inmediatamente después de la participación de cada competidor. Al final de las clasificatorias, semifinal y final se publicarán los resultados en la zona de artistas de cada uno de los escenarios.

Artículo Veinte: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS GRUPOS, EN CLASIFICATORIAS, SEMIFINALES Y FINALES DE TODAS LAS CATEGORÍAS: La calificación de cada jurado será de 1 a 10 y cada valor tendrá su peso porcentual de acuerdo a los criterios de cada una de las modalidades.

El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios para realizar la evaluación de los grupos participantes.

GRUPOS SALSA CABARET	PORCENTAJE (%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética general del grupo (incluye peinado, vestuario, maquillaje etc.).	10
Coreografía: Planimetría, desarrollo del baile, su complejidad coreográfica y sincronización del grupo.	30
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	15
Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre los movimientos corporales del grupo y la música (oído musical).	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. Los grupos que participen en esta modalidad podrán escoger el down beat en el que deberán hacer énfasis durante toda su presentación. El Down beat puede hacer énfasis en el primer tempo On1 (1,5) o en el segundo tempo del segmento musical On2 (2,6) o en los tempos impares (1,3,5,7).	20



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE – ORQUESTA Y GRUPO BAILE SALSA ESTILO CALEÑO (Profesional) (OPCIÓN TEMA MUSICAL INÉDITO)	PORCENTAJE (%)
Ensamble Coreográfico: Puesta en escena de un espectáculo coreográfico creativo e innovador, cuyo acto debe tener relación y armonía entre la orquesta y el grupo de baile, dando como resultado la presentación de una historia con una temática clara y contundente, a través de la fusión del baile, el teatro y la música. Desarrollo y complejidad de la propuesta coreográfica en un ensamble, donde exista sincronización, concordancia y entendimiento entre la orquesta y el grupo de baile.	25
Calidad del tema Inédito: Grado de complejidad del tema escogidos en relación a los arreglos orquestales y la letra, Aspectos en la ejecución relacionados con la interpretación, afinación y equilibrio sonoro.	25
Presencia Escénica: Estética conjunta entre la orquesta y el grupo de baile (vestuario, peinado, maquillaje), actitud del grupo y la orquesta en su puesta en escena.	10
Técnica de baile: Calidad y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile en el grupo.	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos para el espectáculo y/o la puesta en escena para el ensamble.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El Down beat debe hacer énfasis en los tempos impares (1,3,5,7) como lo instaura el baile Salsa Estilo Caleño.	15



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

MODALIDAD ESPECIAL ENSAMBLE – ORQUESTA Y GRUPO BAILE SALSA ESTILO CALEÑO (Profesional) (OPCIÓN ARREGLO MUSICAL)	PORCENTAJE (%)
Ensamble Coreográfico: Puesta en escena de un espectáculo coreográfico creativo e innovador, cuyo acto debe tener relación y armonía entre la orquesta y el grupo de baile, dando como resultado la presentación de una historia con una temática clara y contundente, a través de la fusión del baile, el teatro y la música. Desarrollo y complejidad de la propuesta coreográfica en un ensamble, donde exista sincronización, concordancia y entendimiento entre la orquesta y el grupo de baile.	25
Calidad y ejecución del arreglo: Aspectos en la ejecución relacionados con la interpretación, afinación y equilibrio sonoro, sobre una obra musical ya creada	15
Presencia Escénica: Estética conjunta entre la orquesta y el grupo de baile (vestuario, peinado, maquillaje), actitud del grupo y la orquesta en su puesta en escena.	10
Técnica de baile: Calidad y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile en el grupo.	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos para el espectáculo y/o la puesta en escena para el ensamble.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El Down beat debe hacer énfasis en los tempos impares (1,3,5,7) como lo instaura el baile Salsa Estilo Caleño	15

Nota 1: Los criterios calidad del tema Inédito y calidad y ejecución del arreglo son excluyentes, por tal motivo, solo se calificará uno (1) de ellos.

Nota 2: La opción con Arreglo Musical tiene una ponderación menor en este ítem con respecto a la opción de realizar el ensamble con Tema Inédito, por lo tanto el porcentaje de ponderación total es menor al 100%.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Artículo Veintiuno: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PAREJAS EN CLASIFICATORIAS Y SEMIFINALES DE TODAS LAS CATEGORÍAS Y FINAL DE LA CATEGORÍA AMATEUR: La calificación de cada jurado será de 1 a 10 y cada valor tendrá su peso porcentual de acuerdo a los criterios de cada una de las modalidades.

El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios para realizar la evaluación de los grupos participantes.

PAREJA BAILE SALSA ESTILO CALEÑO	PORCENTAJE (%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)	10
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	25
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	15
Creatividad: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).	15
Preservación del estilo caleño y calidad Interpretativa: Tradición en el estilo, pasos básicos caleños, marcación de los tiempos en el estilo, relación y armonía entre los movimientos corporales, figuras, caídas, cadencia y la música.	20



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

PAREJAS SALSA CABARET	PORCENTAJE (%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)	10
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	30
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	15
Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	10
Creatividad: Innovación en movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. Las parejas que participan en esta modalidad podrán escoger el down beat en el que deberán hacer énfasis durante toda su presentación. El Down beat puede hacer énfasis en el primer tempo On1 (1,5) o en el segundo tempo del segmento musical On2 (2,6) o en los tempos impares (1,3,5,7).	20

PAREJAS SALSA EN LÍNEA (L.A - On1) (N.Y - On2)(P.R On2)	PORCENTAJE(%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.).	10
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	30
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	10
Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos recursos y/o movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El énfasis en el “Down beat”, será en el primer tempo (On1) o segundo (On2) musical del compás	25



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

SOLISTA PROFESIONAL SALSA CALEÑA	PORCENTAJE (%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín(a) en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.).	10
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	30
Calidad Interpretativa: Relación y armonía en sus movimientos corporales y la música.	30
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).	15
Creatividad: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño.	15

Artículo Veintidós: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PAREJAS y SOLISTAS EN LA FINAL CON IMPROVISACIÓN DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONAL Y ELITE. La calificación de cada jurado será de 1 a 10 y cada valor tendrá su peso porcentual de acuerdo a los criterios de cada una de las modalidades. Sólo improvisarán las parejas de baile salsa estilo caleño profesional y Elite, parejas salsa en línea profesional y Elite, y los solistas baile salsa estilo caleño profesional. Se presentarán en su modalidad al mismo tiempo.

El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios técnicos para realizar la evaluación de las parejas cabaret, parejas de baile salsa estilo caleño, parejas salsa en línea y el solista baile salsa estilo caleño participantes en la final del Festival Mundial de Salsa en Cali, incluyendo el criterio de improvisación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

PAREJAS SALSA CABARET	PORCENTAJE(%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.)	10
Coreografía: Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	30
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile	15
Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	10
Creatividad: Innovación en movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. Las parejas que participan en esta modalidad podrán escoger el down beat en el que deberán hacer énfasis durante toda su presentación. El Down beat puede hacer énfasis en el primer tempo On1 (1,5) o en el segundo tempo del segmento musical On2 (2,6) o en los tempos impares (1,3,5,7).	20

PAREJA BAILE SALSA ESTILO CALEÑO	PORCENTAJE (%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.).	10
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	10
Calidad Interpretativa: Relación y armonía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	25
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).	15
Creatividad: Innovación en el uso de los pasos del baile estilo caleño.	15
Improvisación o Freestyle: Comunicación que estimula la creación, la imaginación y exploración de la pareja de baile, basada en la escucha y la posibilidad de jugar y crear con los movimientos, el arte de construir una composición en pareja, que responde a fluir al momento de ejecutar el baile.	25



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

SOLISTA PROFESIONAL BAILE SALSA ESTILO CALEÑO	PORCENTAJE (%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarín(a) en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, etc.).	10
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	10
Calidad Interpretativa: Relación y armonía en sus movimientos corporales y la música.	25
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El down beat y su marcación fuerte está enmarcado en los tempos impares (1,3,5,7).	15
Creatividad: Innovación en el uso de los pasos del baile caleño.	15
Improvisación o Freestyle: Comunicación que estimula la creación, la imaginación, basada en la escucha y la posibilidad de jugar y crear con los movimientos, el arte de construir una composición, que responde a fluir al momento de ejecutar el baile.	25

PAREJAS SALSA L.A (On 1) SALSA N.Y (On2) SALSA P.R (On2)	PORCENTAJE(%)
Presencia Escénica: Actitud del bailarines en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.).	10
Técnica: Calidad, firmeza y limpieza en la ejecución de los movimientos del baile.	15
Calidad Interpretativa: Relación, armonía y sincronía entre la pareja, sus movimientos corporales y la música.	10
Creatividad: Innovación y uso de distintos movimientos (pasos y figuras) en la coreografía.	15
Tempo: Velocidad con la que se ejecuta el baile y la constancia del mismo. El énfasis será en el “Down beat” en el primer tempo (On1) o segundo musical del compás (On2).	25
Improvisación o Freestyle: Comunicación que estimula la creación, la imaginación y exploración de la pareja de baile, basada en la escucha y la posibilidad de jugar y crear con los movimientos, el arte de construir una composición en pareja, que responde a fluir al momento de ejecutar el baile.	25



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Artículo Veintitres: CRITERIOS DE DESEMPATE:

1. CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LOS GRUPOS, EN CLASIFICATORIAS, SEMIFINALES Y FINALES DE TODAS LAS CATEGORÍAS.

Para los grupos y ensambles, cada modalidad tendrá criterios de desempate. Los criterios de desempate, serán los mismos criterios de evaluación establecidos en el artículo 20 para grupos y ensambles en clasificatorias, semifinales y finales. Para determinar el desempate en cada modalidad, se tendrán en cuenta inicialmente los criterios con mayor porcentaje o peso en la calificación y seguido los criterios con menor porcentaje o peso en la calificación, en el orden que se especifica a continuación. Dentro de cada criterio el grupo o pareja que haya obtenido el mayor puntaje será el clasificado o ganador según sea el caso.

2. CRITERIOS DE DESEMPATE PARA PAREJAS EN CLASIFICATORIAS Y SEMIFINALES DE TODAS LAS CATEGORÍAS Y FINAL DE LA CATEGORÍA AMATEUR.

Para las parejas y solistas, cada modalidad tendrá criterios de desempate. Los criterios de desempate, serán los mismos criterios de evaluación establecidos en el artículo 21 para parejas en clasificatorias y semifinales. Para determinar el desempate en cada modalidad, se tendrán en cuenta inicialmente los criterios con mayor porcentaje o peso en la calificación y seguido los criterios con menor porcentaje o peso en la calificación, en el orden que se especifica a continuación. Dentro de cada criterio el grupo o pareja que haya obtenido el mayor puntaje será el clasificado o ganador según sea el caso.

3. CRITERIOS DE DESEMPATE PARA PAREJAS y SOLISTAS EN LA FINAL CON IMPROVISACIÓN DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONAL Y ÉLITE.

Para las parejas y solistas, cada modalidad tendrá criterios de desempate. Los criterios de desempate, serán los mismos criterios de evaluación establecidos en el artículo 22 para parejas y solistas en la final con improvisación. Para determinar el desempate en cada modalidad, se tendrán en cuenta inicialmente los criterios con mayor porcentaje o peso en la calificación y seguido los criterios con menor porcentaje o peso en la calificación, en el orden que se especifica a continuación. Dentro de cada criterio el grupo o pareja que haya obtenido el mayor puntaje será el clasificado o ganador según sea el caso.

PARÁGRAFO: Sólo improvisarán las parejas cabaret, las parejas de salsa caleña, parejas de salsa en línea y los solistas salsa caleña y se presentarán en su modalidad al mismo tiempo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Artículo Veinticuatro: CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. Serán causales de descalificación:

1. Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en el presente reglamento.
2. Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo o integrante de la pareja.
3. Si cualquier integrante de la orquesta o cualquier bailarín (a) se presentase a la competencia o a las pruebas de sonido, bajo los efectos del alcohol, en estado de embriaguez, con alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o estimulantes. Se entiende que el participante da su consentimiento, al realizar la inscripción al concurso, para que le sean realizadas las pruebas autorizadas y vigiladas por la Secretaría de Salud Pública en las cuales se identifique el uso de alcohol o psicoactivos. De acuerdo al resultado del examen, la decisión que la Organización del Festival Mundial de Salsa, tome sobre el particular es inapelable.
4. Lucir por cuenta de los integrantes de las agrupaciones, distintivos o prendas de vestir que contengan mensajes de propaganda comercial, religiosa, racial o política de cualquier clase.
5. La ausencia o falta no justificada de alguno de los integrantes de la agrupación en el sitio y hora exacta en que les corresponde participar durante las clasificatorias, semifinales y finales del Festival Mundial de Salsa y/o no atender las tres llamadas reglamentarias, que se harán a intervalos de un minuto para su participación por parte del equipo de producción.
6. Dirigirse o referirse a cualquiera de las autoridades, personal de producción o Jurado del Festival, en forma irrespetuosa, o con sus actuaciones, buscando ganar su simpatía.
7. Tomarse la vocería para hacer la presentación de los participantes en la competencia o para emitir comentarios de cualquier naturaleza. Los participantes deben limitarse en el desarrollo de la competencia únicamente a su trabajo artístico.
8. Que el bailarín(a) o Director de la Escuela inscrito se presente representando a más de una escuela de baile. En este caso se descalificará la pareja o el grupo.
9. Que en el grupo participen bailarines que no estaban legalmente inscritos. Se descalificará al grupo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

10. Que el bailarín(a) se presente con una pareja o un grupo distinto al que figuraba legalmente inscrito. En el grupo se descalifica la participación del grupo, en pareja se descalifica la pareja.

PARÁGRAFO 1. Una vez descalificada la escuela con el grupo, pareja o solista en competición, el grupo, pareja o solista no podrán participar en ninguna otra modalidad, de la presente versión del Festival Mundial de salsa de Cali.

PARÁGRAFO 2. Las decisiones de la organización del Festival Mundial de Salsa, respecto de los puntos anteriores, serán inapelables.

Artículo Veinticinco: SANCIONES.

1. Los directores que con sus grupos y parejas violen el reglamento por causales de descalificación, serán sancionadas con inhabilidad de dos (2) años para participar en el Festival Mundial de Salsa de Cali.

2. Para los grupos y/o parejas en competición, que realicen más de las tres (3) acrobacias, cargadas o dips, de las oficialmente contempladas en el reglamento de la presente versión del Festival Mundial de salsa de Cali en todas sus modalidades y categorías, se les descontará tres (3) puntos del criterio de coreografía. Asimismo, para la modalidad de Ensamble Salsa Caleña (Profesional), se les descontará tres (3) puntos del criterio ensamble coreográfico.

3. Los directores que violen el reglamento, por las causales de fraude y falsedad en documentos, serán sancionados con dos (2) años de inhabilidad para participar del Festival Mundial de Salsa de Cali. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que dé lugar de acuerdo a lo contemplado en las leyes colombianas. El Festival elaborará un acta en la cual se especifique la acción causante de la sanción y adelantará el procedimiento descrito en el Artículo 47 de la Ley 1437/11.

4. Para todos los competidores locales, nacionales y extranjeros, en los días de clasificatorias, semifinales, y final sólo se les permitirá su ingreso por el circuito. Será causal de retiro de su participación en el concurso por parte de la organización, si incumplen esta logística diseñada por el festival. Además, deberán presentar al ingreso del circuito, su documento de identidad en original; en caso de extravío, se deberá presentar la respectiva denuncia.

PARÁGRAFO: Las escuelas, directores y competidores, que hagan parte del Festival Mundial de Salsa de Cali, se comprometen a actuar de manera respetuosa y decorosa con la organización del mismo, facultando a ésta para que tome las medidas que considere pertinentes, en caso de recibir, agravios, injurias o calumnias. En caso de que se presenten este tipo de comportamientos o cualquier otro que sea considerado como denigratorio del Festival, la organización del mismo podrá inhabilitar por dos (2) años, a las escuelas, directores o



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

competidores, que incurran en éstas conductas y de acuerdo a la gravedad de la acción se podría aplicar el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A , sin perjuicio de las acciones penales a las que hubiera lugar.

Artículo Veintiséis: ACEPTACIÓN DE REGLAS. INDEMNIDAD: La Alcaldía de Cali, se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar por cuenta propia.

Los competidores acuerdan mantener a La Alcaldía de Cali y la Secretaría de Cultura, libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resultasen del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Los competidores aceptarán las decisiones del Jurado y del comité organizador como final e inapelable. Todos los bailarines participantes, una vez firmada la ficha de inscripción, dan por aceptadas las condiciones del reglamento y autorizan a la Organización general a utilizar su imagen (fotografía, video y cualquier otra ocurrida dentro del festival) y trabajo artístico para promoción y comercialización del evento, sin costo alguno. Por lo tanto, la Alcaldía de Cali – Secretaría de Cultura, queda facultado para realizar publicación de fotografías, transmisión de la totalidad de las presentaciones de los grupos, parejas y solistas en directo o en diferido, por canales de televisión, emisoras de radio o ciberespacio, así como utilizar las producciones discográficas sin ánimo de comercialización y podrá utilizar el material con fines culturales, sin ninguna restricción de divulgación y de promoción, entre otros. La Alcaldía de Cali – Secretaría de Cultura sólo se hace responsable de las grabaciones o transmisiones audiovisuales, sonoras o por el ciberespacio que realice directamente.

Los competidores deben certificar mediante Certificado de Derechos de Autor expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA, los derechos morales y patrimoniales de las coreografías y exonerar al Festival Mundial de Salsa de Cali, la Alcaldía de Cali – Secretaría de Cultura, sobre posibles violaciones a derechos de terceros donde el organizador actúe como tercero de buena fe.

Los competidores del Festival Mundial de Salsa de Cali, conocen, entienden y aceptan que pueden existir cambios durante la ejecución del evento y que dichos cambios pueden estar relacionados con fechas de clasificatorias, semifinales y final del Festival Mundial de Salsa de Cali, de la misma manera declaran que las agrupaciones se comprometen a estar al tanto de dichos cambios y a darse por



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

notificados a partir de las comunicaciones que para tal fin se publicarán en la página web de la Alcaldía de Cali: www.cali.gov.co/cultura.

La participación de los competidores, se ejecutará en el lugar que indique la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, de acuerdo con el plan de ensayos y ejecución de la puesta en escena del Festival, tal plan de ensayos y ejecución de la puesta en escena contempla las direcciones, fechas y horas de las actividades programadas, incluidos planes promocionales, presentaciones, fotografías, pruebas de sonido y otros encuentros necesarios relativos al montaje del Festival, dicho plan será enviado con antelación al competidor, quien se obliga a estar atento las comunicaciones enviadas por la organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Los competidores declaran que entienden que es su responsabilidad estar al tanto de dichas modificaciones y por tanto la Organización del evento no se hace responsable de inasistencias o incumplimientos en los horarios estipulados. El competidor renuncia de manera expresa, a reclamar en caso de un incumplimiento suyo producto de tales modificaciones y cambios.

Los competidores expresamente declaran conocer el reglamento por haber tenido acceso al mismo con suficiente antelación, así como aceptan la ejecución de su trabajo artístico, conforme a las instrucciones que pueda recibir del personal designado por la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

La Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, no proporcionará a las agrupaciones vestuario o la utilería que requiera la interpretación de sus actos artísticos, así como tampoco los servicios de maquillaje, vestuario y peluquería que requiera.

Los competidores no podrán utilizar el nombre del Festival Mundial de Salsa de Cali, en sus membretes, logotipos, isotipos, imagotipos, isologos, lemas, marcas, nombres comerciales, enseñas y demás elementos relativos y que constituyan en sí mismos, su patrimonio intelectual sin la autorización de la Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

Artículo Veintisiete: OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI. La organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, se obliga a:

1. Proporcionar la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la ejecución del Festival Mundial de Salsa de Cali, dentro de los parámetros establecidos en este reglamento.
2. Pagar a los competidores el valor del premio, de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

3. Reconocer a los competidores, su respectivo crédito y mención en Festival Mundial de Salsa de Cali.

Ejercer el control y vigilancia del evento, por sí mismo o por medio de un tercero que designe para ello.

1. La Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, estará facultada para la ejecución de determinadas acciones sobre el espectáculo escénico, sin perjuicio de los derechos conexos y de imagen de los artistas o demás personas intervinientes de tales espectáculos. En tal sentido, los intervinientes prenotados facultan a la organización de manera irrestricta e ilimitada para: emitir, transmitir o retransmitir la puesta en escena, llevar a cabo el subtítulo y/o doblaje a cualquier idioma (se incluye la exhibición en salas no comerciales: hoteles, medios de transporte, etc.), televisiva (cable, satélite, terrestre y en definitiva, de cualquier tipo) y on-line (comunicación pública a través de redes de telecomunicación, Internet), la reproducción en video gramas y su distribución.

2. La organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, no utilizará la imagen de los competidores, para fines publicitarios diferentes a la estricta promoción del Festival Mundial de Salsa de Cali. Así mismo se compromete a no manipularla de forma que pueda atentar contra su buena imagen. Los competidores no podrán, directa o indirectamente, hacer alusión publicitaria alguna o usar tales imágenes sin la expresa autorización de la organización del Festival Mundial de Salsa de Cali.

3. La Organización del Festival Mundial de Salsa en Cali se exime de responsabilidad por las acciones que los competidores puedan generar por cuenta propia. De igual manera los participantes acuerdan mantener a la Organización del Festival Mundial de Salsa en Cali, libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros, que resultasen del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo del Festival.

4. Para cualquier cambio de datos de contactos, los competidores deberán remitir una comunicación al correo electrónico: mundialdesalsa@cali.gov.co, indicando como asunto “CAMBIO DE DATOS DE CONTACTO” con una anticipación de tres (3) días hábiles.

Artículo Veintiocho: NO EXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL. Los participantes dejan expresa constancia que su participación en el Festival de Mundial de Salsa de Cali no deriva en relación laboral, ni contractual.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000006 DE 2019
2019-01-28

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA DE CALI”

Artículo Veintinueve: DE LOS INVITADOS ESPECIALES. La Organización del Festival Mundial de Salsa de Cali, podrá invitar parejas, grupos y solistas de baile extranjeros para la competencia y/o exhibición.

Artículo Treinta: DE LOS TRANSPORTES Y GASTOS DE PERMANENCIA. Los participantes nacionales y extranjeros no invitados por el Festival Mundial de Salsa de Cali, deben asumir la totalidad de los gastos de desplazamiento y permanencia en Santiago de Cali para competir en el Festival Mundial de Salsa de Cali.

Artículo Treintaiuno: DE LOS ANEXOS. Téngase como anexos del presente acto administrativo, el Organigrama del Festival Mundial de Salsa, Formulario de inscripción, Autorización del uso de imagen, Formato de condición de bailarín, Autorización de participación de menores de edad en competencia y en todas las actividades del Festival Mundial de Salsa que se requiera, Certificación de titularidad sobre derechos morales y patrimoniales.

Para mayor información, aclaraciones y dudas, comunicarse a: www.cali.gov.co/cultura; mundialdesalsa@cali.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de febrero de 2019.

YAMILETH CORTES ARBOLEDA
Sub Secretaria de Artes, Creación y Promoción Cultural

Proyectó y elaboró: Adriana Olarte Vivas- Contratista
Revisó: Sebastián Miranda Castro- Contratista
Aprobó: Jhon Jairo Girón - Asesor jurídico Secretaría de Cultura de Cali.

201941480100000063